

CONTRATO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PURIFICADORES DE AGUA

El Usuario, en su condición de consumidor y usuario, goza de las garantías legalmente establecidas sobre los productos adquiridos, respondiendo **Osmofilter, S.L.** por la falta de conformidad que se manifieste en un plazo de **tres (3) años** desde la entrega del producto.

Las condiciones de garantía legal correspondientes al tercer año serán únicamente aplicables a los productos adquiridos a partir del **1 de enero de 2022**, conforme a lo dispuesto en el **Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (LGDCU).

Las condiciones de la garantía comercial o de la extensión de garantía serán las descritas en la documentación que acompaña al producto (certificado de garantía y manual de instalación).

En ningún caso los datos facilitados durante el registro del producto tendrán carácter oficial. El Usuario deberá conservar la factura de instalación o un documento acreditativo de la fecha de puesta en funcionamiento, que será considerada como **fecha de inicio de la garantía**.

1. EXCLUSIONES

No quedan cubiertas por este contrato y, por tanto, quedan excluidas:

1. La sustitución o reparación de piezas u órganos ocasionados por el desgaste debido al uso normal del equipo, tales como resinas, polifosfatos, cartuchos de sedimentos, u otros elementos consumibles, según se indica en el manual de instrucciones del equipo.
2. Los desperfectos provocados por el mal uso del aparato, así como los ocasionados durante el transporte.
3. Cualquier manipulación, modificación o reparación realizada por terceros no autorizados.
4. Las averías o el mal funcionamiento derivados de una mala instalación ajena al servicio técnico oficial, o cuando no se hayan seguido correctamente las instrucciones de montaje.
5. El uso inadecuado del equipo o cuando las condiciones de trabajo no sean las indicadas por el fabricante.
6. La utilización de recambios no originales de la empresa.
7. El purificador de agua debe ser instalado por profesionales. Una instalación no profesional puede causar fugas de agua o electricidad, así como riesgo de incendio, comprometiendo la seguridad de la propiedad. Para asegurar el

correcto funcionamiento del producto, deberá recurrirse a profesionales del servicio técnico autorizado.

8. Quedan expresamente excluidos los daños derivados de:
 - La exposición directa a la luz solar.
 - El corte del tubo de PE con cuchillos u otras herramientas no específicas.
 - La venta o utilización de tubos de PE no autorizados.
9. Condiciones de instalación y uso no adecuadas, incluyendo:
 - Presión del agua de entrada fuera del rango permitido (0,1 MPa a 0,6 MPa) sin dispositivo regulador.
 - Instalación en ambientes con temperatura inferior a 0 °C o superior a 40 °C.
 - Temperatura del agua superior a 40 °C o inferior a 0 °C.
 - Instalación en lugares expuestos a la lluvia o a la luz solar directa.
 - Uso de filtros sin haber sido previamente lavados durante 10–20 minutos.
 - Colocación del producto de lado, invertido o acostado.
 - Inserción del tubo de aguas residuales directamente en el alcantarillado sin fijación adecuada.
 - Falta de comprobación de la estanqueidad del sistema, provocando filtraciones o fugas de agua.
 - Uso de tuberías defectuosas o inadecuadas.
 - Falta de información al usuario sobre el uso y mantenimiento diario del equipo.

2. OBLIGACIONES DE OSMOFILTER

- a) Adaptar el contrato a las normas imperativas vigentes.
- b) Atender avisos y asistencia técnica en horario laboral de lunes a viernes.

3. OBLIGACIONES DEL USUARIO

- a) Facilitar el acceso al equipo para revisiones y reparaciones.
- b) Solicitar las revisiones conforme a la normativa vigente.
- c) Comunicar por escrito cualquier modificación del producto o de su instalación.

4. GARANTÍAS

- a) El SAT, determinará si las averías del aparato constituyen o no una falta de conformidad, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. Ley 7/2021 y, en su caso, si dichas averías están o no amparadas por la garantía legal o comercial del fabricante.
- b) En su actividad, el SAT cumple con lo señalado en el R.D. 58/1988, de 29 de enero.

5. MOTIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Osmofilter podrá resolver el contrato en caso de incumplimiento del Usuario, manipulación no autorizada del equipo o modificación de los datos de instalación.

6. EXTENSIÓN DE GARANTÍA – COBERTURA

La extensión de garantía incluye:

Cuatro (4) años de cobertura total de mano de obra y desplazamientos del SAT desde la fecha de adquisición del producto.

CONDICIONES DE LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA

Para que la extensión de garantía sea válida, deberán cumplirse todas las siguientes condiciones:

1. Se deberán cumplir las condiciones y limitaciones establecidas en el Certificado de Garantía.
2. El producto deberá estar instalado conforme a la normativa vigente y a lo establecido en el manual de instalación del aparato.
3. El producto deberá estar correctamente instalado y conectado a todos los suministros necesarios para su funcionamiento.
4. Todas las reparaciones durante el período de garantía deberán ser realizadas exclusivamente por personal de los servicios técnicos oficiales de Osmofilter.
5. El defecto deberá ser comunicado al Servicio de Asistencia Técnica (SAT) en un plazo máximo de ocho (8) días desde que se tenga conocimiento del mismo.
6. El defecto deberá ser reconocido como tal por un servicio técnico oficial de OSMOFILTER S.L.
7. En caso de sustitución del producto por cobertura de la extensión de garantía, no se iniciará un nuevo período de garantía sobre el nuevo producto, manteniéndose como fecha de referencia la del inicio de garantía del primer producto.
8. La solicitud de la extensión de garantía deberá haberse realizado dentro de los quince (15) primeros días posteriores a la adquisición del producto.
9. El registro de la extensión de garantía deberá tramitarse con los datos del Usuario titular del producto.
10. La extensión de garantía deberá haber sido validada expresamente por Osmofilter S.L.
11. Quedan excluidos los daños derivados del envejecimiento natural de las piezas del producto. Asimismo, deberá evitarse la exposición o el almacenamiento del equipo en entornos con temperaturas inferiores a 0 °C.
12. Los dispositivos magnéticos cercanos pueden provocar incendios, daños en el producto o fallos en los circuitos. Las áreas húmedas o sucias también pueden causar daños en los circuitos.

13. No deberán colocarse objetos pesados sobre el producto.
14. No se permitirá que los niños manipulen, toquen, se acerquen o trepen al producto. Los niños únicamente podrán utilizar el equipo bajo la supervisión de sus tutores legales.
15. Si el cable de alimentación estuviera dañado, para evitar riesgos, deberá ser sustituido exclusivamente por profesionales del fabricante, su servicio técnico oficial o personal con cualificación equivalente. No se deberá apretar, doblar, anudar ni dañar el cable de alimentación.
16. El producto deberá ser instalado por personal cualificado. El desmontaje no autorizado puede dañar las piezas del producto y provocar descargas eléctricas. La manipulación indebida puede causar daños graves al equipo.
17. Cuando el agua de suministro no cumpla con las normas municipales (incluyendo alto contenido de sedimentos, exceso de cloro residual, u otras anomalías), deberá instalarse un dispositivo de pretratamiento antes del producto.
18. La presión de trabajo óptima del equipo es de 0,1 a 0,6 MPa. Si la presión del agua se encuentra fuera de este rango, deberá instalarse un dispositivo de aumento o reducción de presión según corresponda.
19. Este aparato podrá ser utilizado por niños a partir de 8 años siempre que hayan sido supervisados o instruidos sobre su uso seguro y comprendan los riesgos asociados. La limpieza y el mantenimiento no deberán ser realizados por niños menores de 8 años o sin supervisión. Mantenga el aparato y su cable fuera del alcance de niños menores de 8 años.
20. Los niños no deberán jugar con el equipo. Este producto está destinado a usuarios expertos, establecimientos comerciales, industria ligera o uso comercial por personas no profesionales.
21. El equipo no deberá ser sumergido en agua.
22. El filtro deberá limpiarse y sustituirse con regularidad conforme a las instrucciones del fabricante.
23. Deberán utilizarse exclusivamente piezas y componentes suministrados o autorizados por la empresa.
24. Consideraciones adicionales de uso:
 - Es normal que el producto presente ligeras vibraciones o ruidos durante el proceso de filtrado.
 - El producto está destinado exclusivamente a su instalación en interiores.
 - Deberá existir un desagüe fiable en el suelo a una distancia máxima de 1,5 metros de la instalación para evitar daños por posibles fugas de agua.
 - En caso de no utilizar el producto durante un período prolongado, deberá cortarse el suministro eléctrico. Al volver a utilizarlo, se deberá dejar correr el agua durante 3 a 5 minutos antes de su uso normal.

26. En caso de corte del suministro de agua o mantenimiento de la red:

- Al restablecer el suministro, abra primero otro grifo para eliminar los sedimentos antes de abrir la válvula de bola de tres vías, ya que la acumulación de sedimentos puede provocar la obstrucción del filtro.
- Si el cable de alimentación está dañado, deberá ser sustituido por el fabricante, el servicio técnico autorizado o personal cualificado.

7. LIMITACIONES

La garantía es válida únicamente para la producción de agua en un uso residencial. No cubre usos industriales o comerciales. Los equipos son solo para la purificación de agua potable.

No se cubre el desgaste normal ni daños por:

- Sobretensiones
- Heladas
- Fenómenos meteorológicos
- Fallos en suministros
- Uso de aguas de pozo
- Usos de agua no potable.
- Funcionamiento en seco

8. ÁMBITO TERRITORIAL

Esta garantía es válida en **todo el territorio español, excepto Islas Canarias**, donde la cobertura corresponde a los distribuidores locales.